



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

RESOLUCIÓN N° 725

(Medalla Félix Restrepo, S.J. para Enna Esmeralda Caro Gómez)

**EL RECTOR DE LA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

CONSIDERANDO:

1°. Que **Enna Esmeralda Caro Gómez**, Magistra en Política Social, graduada en nuestra **Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales** el 11 de junio de 2008, abogada, filósofa y docente, tiene una trayectoria de 20 años como funcionaria de la Personería de Bogotá, de los cuales los últimos cinco ha ejercido como coordinadora del **Grupo para el Acompañamiento en Escenarios de Posible Vulneración de Derechos** (Gaepvd);

2°. Que ha sido muy valioso el trabajo que la abogada Caro Gómez ha realizado en materia de protección de los Derechos Humanos, lo mismo que el servicio que ha prestado a nuestra Universidad, especialmente como Catedrática;

3°. Que según el numeral 25 del **Reglamento de Emblemas, Símbolos y Distinciones** de la Pontificia Universidad Javeriana, la **Medalla Félix Restrepo, S.J.** se concede “a personas que se han distinguido por sus méritos profesionales o por su contribución al progreso de la Universidad”;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Reconocer la destacada labor desarrollada por la abogada **Enna Esmeralda Caro Gómez** tanto en el servicio público como en el mundo académico, en donde siempre ha tenido como guía los principios y valores de nuestra Universidad, en particular la promoción de la dignidad humana.

ARTÍCULO SEGUNDO- Conceder a la abogada **Enna Esmeralda Caro Gómez** la Medalla Félix Restrepo, S.J.

ARTÍCULO TERCERO- El Rector de la Universidad hará imposición de la insignia correspondiente y entregará el respectivo diploma, en acto convocado especialmente con este fin.

Dado en Bogotá, D.C., el 12 de marzo de 2024.

LUIS FERNANDO MÚNERA CONGOTE, S.J.
Rector

JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario General